



Nº Expediente PA/2024/011/GCE

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA.

Vista la autorización de fecha 27 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Sanidad, así como autorización de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 28 de mayo de 2024 y de la Subdirección General de Gestión Sanitaria de fecha 6 de mayo de 2024, para la tramitación del expediente relativo a la contratación del Servicio de transporte sanitario aéreo para el Área Sanitaria de Ceuta, por un valor estimado de Once millones novecientos setenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros exento de IPSI (11.977.824 euros).

Vista la documentación preparatoria para la realización del expediente referenciado a través de un contrato administrativo de servicio de conformidad con los arts. 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme establece el art. 28.1 de la LCSP, queda acreditado en el expediente las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto.

La no división en lotes se justifica ya que se trata de una única prestación, lo que imposibilita la división del contrato en lotes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 11.977.824 €, teniendo en cuenta que en el contrato tiene una duración de 24 meses, y que se considera la posibilidad de prórrogas por un plazo máximo de 24 meses, el expediente está sujeto a regulación armonizada en virtud del artículo 22.1.c de la LCSP, ya que el valor estimado supera el umbral establecido en dicho artículo para los servicios del anexo IV de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

El presupuesto base de licitación para este contrato se estima en un importe de 5.988.912 € (exento de IPSI). El gasto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2123 2525 del Centro de Gasto 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

Table with 7 columns: CENTRO DE GASTO, EJERCICIO 2024 (1 mes y 13 días), PROGRAMA / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, CENTRO, DENOMINACION, BASE IMP, IPSI EXENTO, TOTAL, PROGRAMA, APLICACIÓN. Includes data for EJERCICIO 2024, EJERCICIO 2025, and EJERCICIO 2026 (10 meses + 17 días).

CORREO ELECTRÓNICO: sersum.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

Urb. Loma Colmenar s/n 51003 CEUTA

CSV : GEN-338e-5674-8c2d-01be-b044-5328-d068-e942

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : CARLOS JAVIER RAMIREZ RODRIGO | FECHA : 30/05/2024 08:54 | Sin acción específica





El precio del contrato ha sido determinado por precio a tanto alzado.

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, debiendo ser, en el año de mayor volumen de negocio, al menos una vez y media el valor estimado anual del contrato.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado anual del contrato.

Los criterios de adjudicación establecidos serán evaluables mediante fórmulas ponderados con 100 puntos.

Ante lo expuesto, El Gerente de Atención Sanitaria, como órgano de contratación y en virtud de lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo,

### ACUERDA

**PRIMERO.- El inicio del expediente** de contratación para el *Servicio de transporte sanitario aéreo para el Área Sanitaria de Ceuta*, conforme a lo establecido en el art. 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Que se incorpore al expediente, el **certificado de existencia de crédito** y el documento de **retención de crédito correspondiente**.

**TERCERO.-** Que completado el expediente de contratación, se dicte resolución **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta, y disponiendo la apertura del procedimiento** de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la LCSP.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA  
Carlos J. Ramírez Rodrigo.

